



GOBIERNO  
REGION ANCASH

**RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL N° 0013 - 2016 -GRA/GR**

Huaraz,

**21 ENE 2016**

**VISTO:**

El oficio N° 1113-2015-GRA/CR/SCR de fecha 11 de setiembre del 2015, conteniendo el Acuerdo de Consejo Regional N° 196-2015-GRA/CR de fecha 03 de setiembre del 2015, el Informe Técnico N° 01-2015-GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH/GRI de fecha 11 de agosto del 2015, y demás antecedentes, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, por Acuerdo de Consejo Regional N° 196-2015-GRA/CR de fecha 03 de setiembre del 2015, en su artículo primero Acuerda: Modificar el Anexo N° 01 del PIP: "Mejoramiento de la Carretera Departamental: EMP.PE-3N (Catac) – Túnel Kahuish – Chavín de Huantar – San Marcos – EMP.PR-14A (Succha) Provincia de Recuay y Huari, Departamento de Ancash", con código de SNIP 264620, en atención al Acuerdo de Consejo Regional N° 162-2013-GRA/CR, de fecha 09 de diciembre del 2013, aprobado en Sesión de Consejo de fecha 05 de Diciembre del 2013, en su artículo primero Acuerda: aprobar la lista de proyectos de Inversión Publica debidamente viabilizado, los mismos que se detallan en el anexo N° 01 para ser financiados y ejecutados en el marco de la Ley N° 29230 bajo la modalidad de obras por impuestos y su reglamento, la misma que es modificado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 09-2014-GRA/CR, de fecha 06 de Febrero del 2014 aprobado en Sesión Ordinaria de Consejo de fecha 06 de Febrero del 2014; asimismo se dispuso constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la empresa privada que ejecutarán el proyecto;

Que, siendo así, resulta necesario designar a los miembros del Comité Especial encargado de organizar y conducir los procesos de selección de la Entidad Privada Supervisora que se contratara para supervisar la ejecución de los proyectos priorizados bajo los alcances de la Ley N° 29230, su modificatoria y su reglamento. Comité Especial que se regirá por los principios de moralidad, libre competencia, imparcialidad, eficiencia, transparencia, economía, vigencia, tecnología y trato justo e igualitario, los mismos que serán designados por el Presidente Regional.

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27867 –Ley Orgánica de Gobiernos Regionales-, sus modificatorias y demás normas pertinentes;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.-** Constituir el Comité Especial responsable de organizar y conducir el proceso de selección de la entidad privada supervisora que se contratara para supervisar la ejecución del proyecto "Mejoramiento de la Carretera Departamental: EMP.PE-3N (Catac) – Túnel Kahuish – Chavín de Huantar – San Marcos – EMP.PR-14A (Succha) Provincia de Recuay y

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Huaraz, 21 ENE 2016

EDITH MARIA ACEVEDO EGUSQUIZA  
Fiscal General del Gobierno Regional de Ancash



Huari, Departamento de Ancash”, bajo los alcances de la Ley N° 29230 y su reglamento, a que se refiere el Acuerdo de Consejo Regional N° 196-2015-GRA/CR de fecha 03 de setiembre del 2015, el Acuerdo de Consejo Regional N° 162-2013-GRA/CR, de fecha 09 de diciembre del 2013, aprobado en Sesión de Consejo de fecha 05 de Diciembre del 2013, modificado mediante Acuerdo de Consejo Regional N° 09-2014-GRA/CR, de fecha 06 de Febrero del 2014 aprobado en Sesión de Consejo de fecha 06 de Febrero del 2014, constituido de la siguiente manera:

**MIEMBROS TITULARES:**

- |   |  |                 |
|---|--|-----------------|
| 1 | ING. ALEX HAROLD SILVA ALVARADO                  | Presidente      |
| 2 | LIC. ANGEL OMAR MALDONADO MEJIA                  | Primer Miembro  |
| 3 | ABOG. ZOILA EMPERATRIZ DEL PILAR CORDOVA ZULOETA | Segundo Miembro |

**MIEMBROS SUPLENTE**

- |   |                                       |                           |
|---|---------------------------------------|---------------------------|
| 1 | ING. MARCO ANTONIO LUDEÑA LEÓN        | Suplente del Presidente   |
| 2 | ECON. JUAN JOSE VALERA BARRON         | Suplente del 1er. Miembro |
| 3 | ABOG. JUAN ALFONSO MALLQUI LA BARRERA | Suplente del 2do. Miembro |

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** el cumplimiento de la presente Resolución a los miembros del Comité Especial constituido, el cual se instalará inmediatamente después de notificados y su actuación se ceñirá estrictamente a las disposiciones establecidas en las normas legales vigentes, bajo responsabilidad.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** la presente Resolución a los miembros designados del Comité Especial y a la Agencia de Promoción de la Inversión Privada – PROINVERSIÓN, cuando corresponda, para los fines de ley.

**ARTICULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Informática, la publicación de la presente resolución en el portal institucional.

**Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.**




**Waldo Ríos Salcedo**  
GOBERNADOR  
GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL  
Huaraz, 21 ENE 2016  
EDITH MARIA CECILIO EGUSQUIZA  
Ejecutiva Gobierno Regional de Ancash

51 ENE 2016